

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	
LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	
VICEPRESIDENTA	
LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
SECRETARIA	
LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
MSC. GEANNINA DINARTE ROMERO MINISTRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE; Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO. AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: La Directora Geannina Dinarte Romero, quien en esta Sesión Ordinaria es sustituida por el Ministro en Ejercicio Lic. Ricardo Marín Azofeifa; además del Director Luis Pablo Zúñiga Morales por situación de salud.	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 29-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2019.
2. Aprobación del Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación y aprobación del Plan de Acción 2019-2022 de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -PIEG 2018-2030-, remitido por la señora Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas mediante oficio INAMU-PE-DE-335-11-2019 de fecha 07 de noviembre del 2019.
 2. Revisión y análisis del oficio INAMU-DGAE-ADR-FM-081-2019 de fecha 22 de noviembre del 2019, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional, acerca de la propuesta de modificación al procedimiento de Notificación de Prevención de Incumplimiento, realizando Avisos de Cobro Administrativo a partir de la Convocatoria FOMUJERES 2015.
 3. Aprobación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del INAMU para el período 2020 Informe INAMU-JD-AI-In-027-11-2019, presentado en oficio INAMU-JD-AI-272-11-2019 del 05 de noviembre del 2019 suscrito por la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina.
 4. Presentación de la Estrategia Puente al Trabajo y designación de representante del INAMU, para asistir a la sesión de planificación 2020.
- DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**
1. Oficio INAMU-DE-ACAUGL-0117-11-2019 de fecha 21 de noviembre del 2019, en que la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Área de Ciudadanía Activa, da respuesta al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 30-2019, acerca de la Convocatoria a la Primera Asamblea General Extraordinaria del Foro de Mujeres del INAMU el día 06 de diciembre del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y UNO-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 29-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2019.
2. Aprobación del Acta N° 30-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta de la Sesión N° 29-2019; y se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Se abstiene de votar el Ministro de Trabajo en Ejercicio Ricardo Marín, en razón de no estar presente en la Sesión N° 29-2019.

De igual manera la Presidenta somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 30-2019; no obstante, al no contarse con el quórum necesario, fue pospuesta su correspondiente aprobación.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación y aprobación del **Plan de Acción 2019-2022 de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -PIEG 2018-2030-**, remitido por la señora Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas con oficio **INAMU-PE-DE-335-11-2019** del 07 de noviembre del 2019.

Se autoriza el ingreso de la señora Lorena Flores, Directora Estratégica, al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos.

Una vez realizada la presentación del Plan de Acción 2019-2022 de la PIEG, y esbozadas las observaciones, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. El análisis realizado al Plan de Acción 2019-2022 de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -PIEG 2018-2030-, presentado por la señora Lorena Flores, Directora General de Áreas Estratégicas mediante oficio INAMU-PE-DE-335-11-2019 de fecha 07 de noviembre del 2019.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL PLAN DE ACCIÓN 2019-2022 DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES -PIEG 2018-2030-, PRESENTADO POR LA SEÑORA LORENA FLORES, DIRECTORA ESTRATÉGICA MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-DE-335-11-2019 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La Directora Lorena Flores se retira al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos.

2. Revisión y análisis del oficio **INAMU-DGAE-ADR-FM-081-2019** de fecha 22 de noviembre del 2019, suscrito por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional, acerca de la propuesta de **modificación al procedimiento de Notificación de Prevención de Incumplimiento, realizando Avisos de Cobro Administrativo a partir de la Convocatoria FOMUJERES 2015.**

Se autoriza el ingreso de las señoras María Esther Vargas, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional y Lilliana Zamora de FOMUJERES, al ser las diecisiete horas con veintidós minutos.

La señora María Esther Vargas explica que en el oficio supracitado hace de conocimiento de la Junta Directiva los casos considerados en FOMUJERES como condición especial. Hace referencia a las Convocatorias de FOMUJERES, dentro de las cuales se postulan mujeres en forma individual y organizaciones de mujeres, que al resultar ganadoras, deben cumplir en forma

satisfactoria con todo el proceso y con lo establecido en el Contrato; en caso contrario, será considerado el Proceso de Cobro Administrativo si es el caso. Explica que en cuanto al objetivo de mejorar los procedimientos en la tramitación de la prevención que se realiza a las ganadoras de los Concursos que incumplen el Contrato, se consideró modificar lo que se denomina Notificación de Prevención de Incumplimiento, realizando dos Avisos de Cobro Administrativo a partir de la Convocatoria 2015. En cuanto al número de notificaciones de la Convocatoria 2014, sólo se realizó una notificación conforme lo establecido y entregado por la Unidad de Asesoría Legal del INAMU.

Prosigue la señora María Esther Vargas indicando que de las 895 mujeres ganadoras de la Convocatoria 2014, un total de 652 mujeres liquidaron correctamente y cumplieron con lo establecido en el Contrato; y un total de 243 mujeres ganadoras no liquidaron los recursos y no cumplieron con el Contrato, quedando clasificadas de la siguiente forma:

- * 54 Expedientes archivados (Mujeres ganadoras que cumplieron con lo indicado en la Notificación.)
- * 1 Caso con arreglo de pago
- * 112 Casos para Cobro Judicial
- * 76 Casos incobrables (mujeres no localizadas; fallecidas y con monto exiguo, según el Acuerdo N° 4 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 12-2018 celebrada el 04 de julio del 2018).

A las 243 mujeres ganadoras de la Convocatoria 2014, se les realizó una Notificación y dieron respuesta a la prevención un total de 70 de las ganadoras. En cuanto a las 881 mujeres ganadoras de la Convocatoria 2015; un total de 617 liquidaron correctamente y cumplieron con lo establecido en el Contrato; 264 ganadoras no liquidaron, ni cumplieron con el Contrato, quedando clasificadas de la siguiente forma:

- * 151 Notificaciones
- * 62 Mujeres ganadoras que no liquidaron (3 ganadoras presentaron solicitud de arreglos de pago)
- * 85 Ganadoras con liquidación parcial
- * 4 Expedientes enviados a la Unidad de Asesoría Legal del INAMU (para posible cobro judicial)
- * 113 Casos incobrables

En cuanto a las 497 mujeres ganadoras de la Convocatoria 2016, un total de 325 liquidaron correctamente y cumplieron con lo establecido en el Contrato; 172 mujeres no liquidaron, ni cumplieron con el Contrato, quedando clasificadas así:

- * 140 Casos para análisis de la Junta Directiva (las mujeres ganadoras incumplen el Contrato por no apegarse a lo aprobado y el remanente que les quedó lo aplicaron a otros insumos que tienen relación con el proyecto).
- * 13 Casos notificados (por incumplimiento)
- * 16 Casos incobrables
- * 3 Casos enviados a la Unidad de Asesoría Legal (por posible falsificación de documento)

En virtud de lo anterior, la señora María Esther Vargas presenta para su análisis y resolución los siguientes casos:

1. En la Convocatoria 2014, la ganadora JULIA BORJA BORJA, se le realizó una Notificación de Prevención de Incumplimiento, dado que presentó una liquidación parcial, quedando pendiente por cubrir un monto de C\$58.374.00 colones. En fecha 06 de setiembre del 2018, se apersono a las Oficinas Centrales del INAMU para normalizar su situación, solicitando un arreglo de pago, el cual se hizo efectivo ese mismo día, quedando con una cuota mensual de C\$30.000.00 colones, la señora Borja ha dado cumplimiento mes a mes a dicho pago, por lo que le queda un monto pendiente de cancelar de C\$123.000. colones. No obstante, en fecha 05 de noviembre del 2019, la señora Borja remite un correo electrónico al INAMU, indicando que se encuentra atrasada en sus cuotas porque fue despedida de su trabajo y eso le ocasionó no cumplir con el pago, aunado a lo anterior señala que debe comprar un medicamento por problemas neurológico que padece, que debe tomar de por vida y dar prioridad a dicha compra. Por lo tanto, este caso particular se hace de conocimiento de la Junta Directiva para que sea analizado, de forma que se le brinde más tiempo, se reduzca el monto mensual a pagar o cualquier otra alternativa.
2. En la Convocatoria 2015, a la ganadora DOMINGA GONZÁLEZ BORGES se le realizó una Notificación de Prevención de Incumplimiento, dado que presentó una factura proforma a la hora de realizar la liquidación; siendo que una vez notificada, procedió a subsanar y a presentar la factura original -no compró todo lo aprobado en el Contrato-, sino que compró otros insumos para el proyecto, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Contrato.
3. En el caso de la Convocatoria 2016, se tuvo mujeres ganadoras que incumplieron lo establecido en el Contrato, por no apegarse a lo aprobado y el remanente que les quedó lo aplicaron a otros insumos que tenían relación directa con el proyecto, por lo que no se les realiza Notificación de Primer Aviso de Cobro Administrativo, ya que las liquidaciones no quedaban con pendiente; siendo de igual forma el encontrarse ante el incumplimiento de Contrato según lo establecido por el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) en los Artículos 43 y siguientes, así como lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato suscrito por la ganadora. Una vez finalizada la presentación por parte de las señoras María Esther Vargas y Lilliana Zamora, se abre un espacio de consultas.

La señora Odette Brenes Asesora Legal, consulta si la persona beneficiaria tuvo alguna aprobación del Equipo Desarrollador de FOMUJERES, en cuanto a la variación en la ejecución del Proyecto.

Ante la consulta de la Asesora Legal, la señora María Esther Vargas indica que nunca fue autorizada la compra de algo diferente a lo establecido en el Contrato. Indica que en los dos primeros años, era muy variada la posibilidad que las mujeres tenían de compra, por lo que los remanentes eran aplicados en insumos para el mismo proyecto productivo.

La Asesora Legal Odette Brenes señala la importancia de considerar que en la Convocatoria 2015 se contaba únicamente con el Reglamento de operación de FOMUJERES y de conformidad con ese instrumento, se redactó un Contrato que contenía una Cláusula que aplicaba para la Convocatoria 2015, con un procedimiento a seguir en casos de incumplimiento. Enfatiza la importancia de considerar como uno de los requisitos para que la Junta Directiva pueda tomar decisiones, el constatar en el expediente, que a la señora se le haya dado un debido proceso, en el sentido de proceder con las medidas correctivas del Incumplimiento, según la valoración del Equipo Técnico de FOMUJERES; pudiendo constatar que según esta ruta a seguir, en los 140 casos señalados, los remanentes de los recursos fueron utilizados en los mismos proyectos productivos de las mujeres ganadoras del Concurso. Señala que el Protocolo de Incumplimientos se hace en el año 2017 y se reforma en el 2018, que aplica en las Convocatorias, en caso de conocerse de algún presunto incumplimiento de lo establecido en el Contrato.

La Directora Ana Hernández manifiesta que a su parecer, el período de mayor conflicto en la organización del Programa FOMUJERES fue el Concurso realizado en el año 2015, en razón de no existir un Protocolo que permitiera el seguimiento. Señala como una inquietud, que si bien el caso de las 140 mujeres ganadoras utilizaron los remanentes de los recursos en los mismos proyectos productivos aprobados, no sería justo cobrarles los montos exiguos, en virtud de que está siendo demostrado su utilización en el fortalecimiento de dichos proyectos. En cuanto al caso de la señora Julia Borja Borja, considera que si bien es cierto en el expediente consta una Epicrisis del problema de salud señalado por la señora Borja, es de suma importancia verificar la gravedad de la situación, así como la necesidad del medicamento indicado, de manera que sea un respaldo para la toma de decisiones de la Junta Directiva, en cuanto a este caso en específico. Por otra parte, manifiesta que es complicado valorar proyectos desde el año 2015 a la fecha, a sabiendas de lo difícil que es que un proyecto se mantenga en el tiempo. Considera que si no ha habido dolo en el accionar de las mujeres beneficiarias, ni se ha dado falsificación ni alteración de documentos; es importante tomar decisiones que les permitan a las mujeres liberarse de esas deudas.

La Directora Gloriana Carvajal coincide con lo manifestado y con que el objetivo de FOMUJERES es justamente apoyar a las mujeres en los diferentes emprendimientos que tengan, por lo que considera que si terminan aplicando los remanentes en el mismo proyecto, no se desvirtúa el propósito de dicho Fondo. En cuanto al caso de la señora Julia Borja Borja, considera que debe tomarse en cuenta la realidad país con el desempleo y sobre todo en mujeres en estado de vulnerabilidad; por lo que debe contemplarse la protección institucional a los derechos de las mujeres. Con respecto a los 140 expedientes de la Convocatoria 2016, manifiesta su preocupación dado que la Junta Directiva no conoce los casos en particular; no obstante, se acata el informe presentado por el Equipo de FOMUJERES, cuya valoración señala que efectivamente los fondos remanentes fueron invertidos en los mismos proyectos productivos aprobados.

La Directora Alejandra Acuña manifiesta que su posición va en el mismo sentido, de la importancia de considerar que ya existe una revisión técnica por parte del Equipo de FOMUJERES, que señala que los montos de los remanentes no son mayormente significativos y que fueron utilizados en los mismos proyectos productivos. Indica además, que en referencia al caso de la señora Julia Borja Borja, su problema de salud es de tipo neurológico con cefaleas muy profusas y recurrentes, por lo que mantiene un tratamiento permanente médica privado, dado que no es proporcionado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Enseguida la señora Odette Brenes hace una observación con respecto a los 140 casos de la Convocatoria 2016 con presunto incumplimiento de lo estipulado en el Contrato, sugiriendo que en cada uno de los expedientes se incorpore el análisis técnico realizado por el Equipo de FOMUJERES, que hace constar que efectivamente los recursos remanentes fueron invertidos en los proyectos productivos aprobados; lo que permitirá justificar el acto administrativo por el Órgano Colegiado.

Al respecto la señora María Esther Vargas considera que es muy sano lo planteado por Odette Brenes; por lo que propone ampliar el listado presentado, incorporando información detallada sobre el uso de los recursos remanentes, conforme a los Instrumentos de verificación utilizados.

Una vez esbozadas las observaciones y consultas al respecto, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DGAE-ADR-FM-081-2019 de fecha 22 de noviembre del 2019, la señora María Esther Vargas, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional, presenta la propuesta de modificación al procedimiento de Notificación de Prevención de Incumplimiento, realizando Avisos de Cobro Administrativo a partir de la Convocatoria FOMUJERES 2015.

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR CONFORME LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA MEDIANTE OFICIO INAMU-DGAE-ADR-FM-081-2019 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARÍA ESTHER VARGAS, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL, DAR POR FINQUITADO EL CASO DE LA SEÑORA JULIA BORJA BORJA, GANADORA EN LA CONVOCATORIA FOMUJERES 2014, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS Y DE SALUD DE LA SEÑORA BORJA.
2. DAR POR FINALIZADO EL PROCESO DE COBRO, AUTORIZANDO AL EQUIPO DE FOMUJERES ARCHIVAR LOS 140 EXPEDIENTES GANADORES DE LA CONVOCATORIA FOMUJERES 2016, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA 2015, DADA LA EVIDENCIA TÉCNICA DE QUE LAS COMPRAS REALIZADAS POR LAS PERSONAS GANADORAS CON LOS RECURSOS REMANENTES, APORTARON AL DESARROLLO DE LOS RESPECTIVOS NEGOCIOS, SIN QUE SE DIERA MALVERSACIÓN DE FONDOS, LO CUAL SE HACE CONSTAR EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Seguidamente la señora María Esther Vargas solicita un espacio a la Junta Directiva para referirse al proceso que se está llevando a cabo para realizar la Segunda Convocatoria de FOMUJERES 2019; en este contexto, informa que fueron recibidos 126 proyectos productivos, de los cuales 46 pasaron la primera etapa de Admisibilidad (presentación de la documentación conforme los requisitos solicitados) y Empoderamiento (viabilidad técnica para que proyecto productivo sea financiado). Indica que los 46 expedientes fueron trasladados a las Unidades Regionales, dado que entraron en línea a través del correo electrónico con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio -MEIC- y de acuerdo con lo estipulado por la Ley de Archivo Nacional, FOMUJERES debe confrontar los documentos originales presentados a través de correo electrónico. En la Unidad Regional se iniciaron las visitas previas con el objetivo de verificar que haya proyecto y que esté en marcha; corroborar todas las facturas originales y la información presentada; y finalmente la firma de la Declaración Jurada que debe estar de puño y letra de la persona beneficiaria. Dicho proceso está a punto de concluir con la entrega entre el 27 y 29 de noviembre en curso, de los expedientes verificados; los cuales serán digitalizados en el Sistema. Conforme a la programación del 02 al 06 de diciembre se estaría procediendo con los Órganos Seleccionadores, los cuales la Presidencia Ejecutiva está convocando.

En este contexto, la Coordinadora María Esther Vargas solicita a la Junta Directiva, la posibilidad de realizar una Sesión Extraordinaria el día 10 de diciembre en curso, a efecto de que se proceda a la aprobación de los proyectos productivos y la firma inmediata de los Contratos con las señoras beneficiarias antes del día 12 de diciembre, e iniciar de inmediato con la elaboración de las Órdenes de Compra y enviar a Caja Única las transferencias a más tardar el 19 de diciembre del 2019; estimando un monto aproximado a los ₡150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones) para los 46 proyectos, en caso de que se logren adjudicar en esta Segunda Convocatoria 2019.

Una vez analizada la solicitud planteada, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. La solicitud planteada por la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional, con respecto al proceso de revisión y aprobación de los 46 proyectos productivos presentados para la Segunda Convocatoria de FOMUJERES 2019.

SE ACUERDA

1. REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 16:30 HORAS, CON EL FIN DE APROBAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PRESENTADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMUJERES 2019, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA DE INMEDIATO CON LA FORMALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y EL ENVÍO DE LAS TRANSFERENCIAS A CAJA ÚNICA EN EL TIEMPO ESTIMADO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con siete minutos se retiran las señoras María Esther Vargas y Lilliana Zamora de FOMUJERES.

3. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del INAMU para el período 2020 Informe INAMU-JD-AI-In-027-11-2019, presentado mediante oficio INAMU-JD-AI-272-11-2019 de fecha 05 de noviembre del 2019 suscrito por la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos se autoriza el ingreso de la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina.

Una vez analizado el Plan de Trabajo propuesto para la Auditoría Interna para el período 2020, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-272-11-2019 se remite el Informe INAMU-JD-AI-In-027-11-2019 de fecha 05 de noviembre del 2019 suscrito por la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina del INAMU, conteniendo el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del INAMU para 2020.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL 2020, PRESENTADO CON OFICIO INAMU-JD-AI-272-11-2019, INFORME INAMU-JD-AI-IN-027-11-2019 DE 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ, AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se retira la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina del INAMU.

4. Presentación de la **Estrategia Puente al Trabajo y la necesidad de designar a una persona funcionaria representante del INAMU, para que se integre a la sesión de planificación 2020.**

La Presidenta Patricia Mora da la palabra a las Directoras Gloriana Carvajal y Ana Catalina Morales, quienes forman parte del Componente Puente al Trabajo.

La Directora Gloriana Carvajal explica que esta Estrategia surge de la evaluación que se ha hecho a Puente al Desarrollo; la determinación de que el tema de Empleabilidad es un factor de suma importancia para la superación de la condición de pobreza extrema; y en Puente al Desarrollo anteriormente no se había logrado impactar en temas de empleabilidad, que llevarán a una inserción laboral de la persona, que le pudiera garantizar un aumento en los ingresos.

Explica que Puente al Trabajo está conformado por seis instituciones, con el objetivo de facilitar la inserción al empleo y al autoempleo de personas referidas a la Estrategia, que son personas que están en pobreza extrema o básica, razón por la cual dicha Estrategia se divide en dos Componentes, que permiten analizar los procesos de atención de cada institución. A manera de ejemplo, explica que en el caso de los procesos de Orientación, se ha logrado homogenizar la atención tanto del INA como del MEP o del Ministerio de Trabajo, tomando las buenas prácticas de cada una de las instituciones, garantizando a las personas tener en cada una de ellas la misma calidad en el servicio que requiere. Por otra parte, conforme al requerimiento de grupos focales, se está fortaleciendo lo concerniente a la atención a las mujeres que viven en situaciones de violencia; en consecuencia, está en proceso de desarrollo otro Componente denominado Acompañamiento Emocional, cuyo enfoque es a grupos de apoyo como también sesiones terapéuticas, para todas aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de violencia, por lo que se está visualizando el apoyo del Ministerio de Salud y al INAMU.

La Directora Ana Catalina Morales continúa explicando que en aras del 2020 se están organizando Talleres de Planificación con cada Puente; no obstante, antes de dar inicio con las acciones concretas del 2020, MIDEPLAN intervino mostrando interés en involucrarse en el proceso de análisis de los indicadores de evaluación y seguimiento. En este contexto, se considera que en las sesiones de trabajo que van a estar coordinadas técnicamente por MIDEPLAN, particularmente en Puente al Trabajo, esté integrada una persona funcionaria del INAMU, que se involucre en el proceso desde el inicio de las acciones y tenga participación en los talleres de trabajo, garantizando el enfoque de género más consolidado en la Estrategia planteada.

Se explica que el Taller de Planificación en aras del 2020 tendrá lugar el día viernes 06 de diciembre del año en curso a partir de las 8:00 horas en el INA de Paseo Colón, por lo que se solicita la designación de una persona funcionaria del INAMU, que se integre a dicho grupo de trabajo.

Una vez analizada la solicitud planteada, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE

CONSIDERANDO

1. El requerimiento de la designación de una persona funcionaria del INAMU, que se integre al equipo de trabajo que participe en el Taller de Planificación en aras del 2020, cuyo objetivo es analizar la Estrategia Puente al Trabajo, que está conformada por un Equipo Técnico con tres niveles de gobernanza, Consejo de Seguridad Humana; Líderes de Componente y el Enlace Técnico en representación de cada Jerarquía institucional.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU A DEFINIR LOS ENLACES QUE CONFORMEN EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ESTRATEGIA PUENTE AL TRABAJO, CUYOS PERFILES ESTÉN VINCULADOS A TEMAS DE EMPRESARIEDAD Y DE EMPLEABILIDAD, EN VIRTUD DEL ÉNFASIS DE DICHA ESTRATEGIA EN LOS COMPONENTES DE AUTOEMPLEO Y EMPLEO FORMAL DE INTERMEDIACIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio INAMU-DE-ACALIGL-0117-11-2019 de 21 de noviembre del 2019, en que Yensy Herrera, Coordinadora del Área de Ciudadanía Activa, da respuesta al Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 30-2019, acerca de la Convocatoria a la Primera Asamblea General Extraordinaria del Foro de Mujeres del INAMU el día 06 de diciembre del 2019.

La Junta Directiva dio por atendido el oficio INAMU-DE-ACALIGL-0117-11-2019 referente a la Convocatoria a la Primera Asamblea General Extraordinaria del Foro de Mujeres del INAMU, el 06 de diciembre del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. La Directiva Gloriana Carvajal informa sobre la reunión sostenida recientemente con la señora Ingrid Trejos, Jefa de la Unidad de Informática, la Directora Ana Catalina Morales y el señor Antonio Trejos, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 20-2019, que instruyó a realizar las pruebas integrales acerca de la implementación del Sistema Integrado SISECA, que permitirá dar seguimiento a los Acuerdos tomados por la Junta Directiva.

La Directora Catalina Morales manifiesta que la capacitación fue muy ilustrativa, al dimensionar la utilidad del Sistema para agilizar el seguimiento de los Acuerdos; considerando iniciar el período 2020 con la implementación de la herramienta.

Una vez analizado el tema planteado, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO

CONSIDERANDO

1. Lo planteado por las Directoras Gloriana Carvajal y Ana Catalina Morales sobre la implementación del Sistema Integrado SISECA, que permitirá dar seguimiento a los Acuerdos tomados por la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. INVITAR A LA SEÑORA INGRID TREJOS, JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, PARA QUE EN FECHA QUE PREVIAMENTE SE LE ESTARÁ COMUNICANDO DE CONFORMIDAD CON LA AGENDA, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ALCANCES DEL SISTEMA INTEGRADO SISECA, QUE PERMITIRÁ DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO -DESDE TODAS LAS INSTANCIAS INSTITUCIONALES-.
2. SOLICITARLE A LA SEÑORA INGRID TREJOS, JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, UTILIZAR EL TIEMPO QUE RESTE DEL 2019, PARA REALIZAR EL PILOTAJE DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO SISECA.

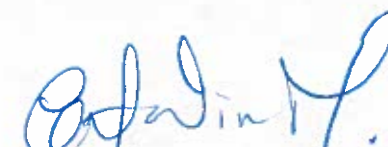
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

2. La Directora Ana Hernández hace referencia a las jornadas de trabajo realizadas en el marco de la Conmemoración del 25 de Noviembre Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, considerando que debe sistematizarse lo acontecido y tener un informe al respecto. Informa que en cuanto a los recursos aprobados a través del Convenio con la Alianza de Mujeres Costarricenses, hubo resultados de 3.500 mujeres reunidas en las comunidades, con jornadas; caminatas internas; coordinaciones institucionales; atención y guía de mujeres, por lo que se agradece al Equipo de Trabajo del INAMU, cuya labor en red de coordinación con las distintas Regiones, permitió cumplir con efectividad el objetivo propuesto.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número treinta y uno-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con cuatro minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Ana Catalina Morales López
Secretaría